

5006 - 1393

Bogotá D.C., 13 de julio 2023

Señor
ERIC PADILLA
Director Proyectos
CONSORCIO JUEGOS 2020

Asunto: Compromisos adquiridos auditoria jurídica acta N° 2022-04-26_CJ2020_1667.Mes
certificado: junio 2023.

GERMAN ALBERTO SEGURA VÁSQUEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.602.841 de Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá, quien actúa en su calidad de representante legal de CORREDOR EMPRESARIAL S.A., sociedad mercantil identificada con N.I.T. 900.243.000-8., por medio del presente comunicado certifico que no se presentaron cambios en la representación legal y en los estatutos de la compañía durante el mes de junio 2023.

De igual forma nos prometimos informar que la vigencia correspondiente Se realizaron cambios relacionados con el órgano administrativo junta directiva, sin embargo, que los mismos justo correspondiente a la inscripción de la nueva revisoría fiscal, por error de la cámara de comercio de Bogotá se encuentran en ajustes de forma y corrección de esta información en el registro mercantil y nos encontramos pendientes de respuesta por parte del órgano correspondiente.

Para efectos de validación adjuntamos certificado de existencia y representación legal vigente donde puede constatar el error de órgano de registro.

Agradecemos la atención.

Atentamente,



GERMAN ALBERTO SEGURA VASQUEZ
Representante Legal
CORREDOR EMPRESARIAL S.A.

CC MARCO GNECCO VIERA
Gerente Fiscalización (E)
COLJUEGOS EICE

Elaboro: Gabriela Pulido Tobar
Vo/Bo: Coordinación Jurídica

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORREDOR EMPRESARIAL S A
Nit: 900243000 8 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01839923
Fecha de matrícula: 25 de septiembre de 2008
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Cl 26 No. 69D- 91 Torre
Peatonal Of. 802
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerentegeneral@cempresarial.co
Teléfono comercial 1: 5190395
Teléfono comercial 2: 5190395
Teléfono comercial 3: 5190395

Dirección para notificación judicial: Av Cl 26 No. 69D - 91 Torre
Peatonal Of. 802
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerentejuridica@cempresarial.co
Teléfono para notificación 1: 5190395
Teléfono para notificación 2: 5190395
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002702 del 17 de septiembre de 2008 de Notaría 33 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2008, con el No. 01244891 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CORREDOR EMPRESARIAL S A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 17 de septiembre de 2058.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad es : A) La explotación económica, operación y aun la mera comercialización de todo tipo de juegos de suerte y azar: Juegos novedosos, localizados, loterías, apuestas permanentes, rifas y demás juegos legalmente permitidos o que llegaren a ser autorizados; B) La explotación y operación, en todas sus modalidades, del negocio de casinos de juego ya sea a través de su adquisición exclusiva o con terceros o a título de mero tenedor o concesionario; C) La comercialización de recargas electrónicas a celulares, pines virtuales para llamadas locales, nacionales e internacionales; pines o tarjetas prepago. D) Venta de minutos para llamadas locales, nacionales o a larga distancia, teléfonos fijos y celulares. E) Prestar el servicio de consultoría en contabilidad y nómina y/o el registro y procesamiento de información contable y de nómina. F) Prestar servicio de hosting y centro de proceso para transacciones comerciales y/o contables y/o de nómina. G) Arrendamiento de infraestructura de sistemas y comunicaciones. H) La realización de inversiones, o aportes de capital o de industria en empresas o establecimientos de comercio que tengan por objeto actividades iguales, similares, conexas o complementadas con las actividades descritas en los numerales anteriores; I) La celebración de contratos de agencias y negocios de agencia comercial, de comisión y de representación de personas o firmas nacionales o extranjeras, para la distribución y venta de sus mercancías, productos o servicios ; J) La inversión en títulos valores, papeles de renta, otros documentos de crédito y, en general, en cualquier bien que produzca renta; K) Recaudos de todo tipo de pagos por concepto de servicios públicos, carteras, afiliaciones, impuestos, cobro de servicios; L) Servicios de difusión, promoción y comercialización por medios informáticos existentes o que llegaren a existir ; M) Realizar todo tipo de pagos a través de su red tecnológica y comercial; N) Prestar el servicio de todas las actividades relacionadas con los servicios postales en el territorio nacional o en conexión con el exterior de conformidad con las normas nacionales e internacionales vigentes o tratados internacionales suscritos por Colombia que regulan el servicio cobranza y recaudo de dinero o valores generados por la prestación de los servicios postales de correo o mensajería especializada. O) Prestar asesoría y consultoría en todos los aspectos relacionados con su objeto social ; P) La intervención como asociada, socia o accionista en toda clase de que tengan por objeto actividades similares, conexas, o complementarias a las descritas en este artículo; Q) En desarrollo del objeto antes enunciado la sociedad podrá promover y fundar establecimientos, almacenes, fábricas, depósitos o agencias en Colombia o en el exterior; podrá, además, adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendados, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones; explotar marcas o nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores; participar en licitaciones públicas y privadas, y concursos; tomar dinero en mutuo con o sin interés y darlo en mutuo con o sin intereses ; celebrar el contrato de seguro transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y / o financieras; además, podrá realizar y prestar asesorías, en general, y celebrar todo acto o contrato que se relacione con el objeto social principal. La sociedad podrá participar en licitaciones o concursos para la adjudicación de

contratos de concesión operación y/o explotación de todo tipo de juegos de suerte y azar tanto en el territorio colombiano como en el extranjero. En desarrollo de su objeto, podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto del mencionado, tales como: Formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$40.000.000.000,00
No. de acciones : 40.000.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$33.538.783.382,00
No. de acciones : 33.538.783.382,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$33.538.783.382,00
No. de acciones : 33.538.783.382,00
Valor nominal : \$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente que será su representante legal con un suplente que reemplazará al principal en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. El gerente y su suplente no podrán ser miembro de la junta directiva. La sociedad tendrá, además, un representante legal judicial que la representará ante las autoridades judiciales y/o administrativas y/o legislativas y/o autoridades de control y/ o cualesquiera otras autoridades, y tendrá facultades expresas para recibir notificaciones, conciliar, transigir, absolver interrogatorios de parte en nombre de la sociedad y constituir apoderados especiales. El gerente podrá delegarle otras funciones. Podrá ser removido en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar y remover los empleados de la

sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la junta directiva. 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8) Convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva, y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o junta directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. Funciones de la junta directiva: autorizar al gerente para celebrar todos los contratos, cualquiera que sea su cuantía, relativos a la adquisición y enajenación o gravamen de bienes raíces y para ejecutar o celebrar todos los actos o contratos cuya cuantía sea o exceda de doscientos (200) Salarios mínimos legales mensuales vigentes. Aprobar todos los contratos y compras superiores a doscientos (200) Salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 105 del 26 de abril de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de julio de 2018 con el No. 02354614 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	German Alberto Segura Vasquez	C.C. No. 79602841

Por Acta No. 125 del 18 de diciembre de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2020 con el No. 02563383 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Adriana Esperanza	C.C. No. 53067505
Legal Judicial	Alfonso Moreno	

Por Acta No. 56 del 21 de febrero de 2014, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2014 con el No. 01851091 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Nury Del Socorro	C.C. No. 43428147
Legal Suplente	Zapata Zapata	

Sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 97 de la Junta Directiva, del 24 de

agosto de 2017, inscrita el 17 de octubre de 2017 bajo el número 02268165 del libro IX, se removió la designación de Diana Margarita Otalora Taylor como gerente.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jaime Esparza Rhenals	C.C. No. 19496851
Primer Renglon	Jaime Esparza Rhenals	C.C. No. 19496851
Segundo Renglon	Arley Antonio Tovar Naranjo	C.C. No. 19427920
Segundo Renglon	Arley Antonio Tovar Naranjo	C.C. No. 19427920
Tercer Renglon	Bernardo Augusto Restrepo	C.C. No. 10279460
Tercer Renglon	Bernardo Augusto Restrepo	C.C. No. 10279460
Cuarto Renglon	Nestor Raul Paniagua Garcia	C.C. No. 98642661
Cuarto Renglon	Nestor Raul Paniagua Garcia	C.C. No. 98642661
Quinto Renglon	Luis Alfonso Sanclemente Quintero	C.C. No. 16666345
Quinto Renglon	Luis Alfonso Sanclemente Quintero	C.C. No. 16666345
Sexto Renglon	Juan Guillermo Franco Londoño	C.C. No. 10003903
Sexto Renglon	German Alberto Ramirez Vasquez	C.C. No. 75065912
Septimo Renglon	Camilo Alejandro Restrepo Betancur	C.C. No. 89006449
Septimo Renglon	Alvaro Garzon Serrano	C.C. No. 5567042
Octavo Renglon	Edgar Alberto Paez Angel	C.C. No. 18495433
Octavo Renglon	Edgar Alberto Paez Angel	C.C. No. 18495433

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Omaira Cruz Blanco	C.C. No. 52030446
Primer Renglon	Omaira Cruz Blanco	C.C. No. 52030446
Segundo Renglon	Alexandra Velez Bravo	C.C. No. 52253949
Segundo Renglon	Alexandra Velez Bravo	C.C. No. 52253949
Tercer Renglon	Oscar Dario Perez Agudelo	C.C. No. 98621841
Tercer Renglon	Antonio Jose Picon Amaya	C.C. No. 8282762
Cuarto Renglon	Antonio Jose Picon Amaya	C.C. No. 8282762
Cuarto Renglon	Juan Pablo Salazar Mejia	C.C. No. 1017138218
Quinto Renglon	John Jairo Ramirez Paz	C.C. No. 79660331
Quinto Renglon	Bernardo Alberto Ochoa Vargas	C.C. No. 19348280

Sexto Renglon	German Alberto Ramirez Vasquez	C.C. No. 75065912
Sexto Renglon	Juan Guillermo Franco Londoño	C.C. No. 10033903
Septimo Renglon	Alvaro Garzon Serrano	C.C. No. 5567042
Septimo Renglon	Andres Alejandro Tamayo Betancur	C.C. No. 98667178
Octavo Renglon	Bernardo Alberto Ochoa Vargas	C.C. No. 19348280
Octavo Renglon	Gustavo Adolfo Gomez Galvez	C.C. No. 16368517

Por Acta No. 30 del 15 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2021 con el No. 00009730 del Libro XXII, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jaime Esparza Rhenals	C.C. No. 19496851
Segundo Renglon	Arley Antonio Tovar Naranjo	C.C. No. 19427920
Tercer Renglon	Bernardo Augusto Restrepo Restrepo	C.C. No. 10279460
Cuarto Renglon	Nestor Raul Paniagua Garcia	C.C. No. 98642661
Quinto Renglon	Luis Alfonso Sanclemente Quintero	C.C. No. 16666345
Sexto Renglon	Juan Guillermo Franco Londoño	C.C. No. 10003903
Septimo Renglon	Camilo Alejandro Restrepo Betancur	C.C. No. 89006449
Octavo Renglon	Edgar Alberto Paez Angel	C.C. No. 18495433

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Omaira Cruz Blanco	C.C. No. 52030446
Segundo Renglon	Alexandra Velez Bravo	C.C. No. 52253949
Tercer Renglon	Oscar Dario Perez Agudelo	C.C. No. 98621841
Cuarto Renglon	Antonio Jose Picon Amaya	C.C. No. 8282762
Quinto Renglon	John Jairo Ramirez Paz	C.C. No. 79660331
Sexto Renglon	German Alberto Ramirez Vasquez	C.C. No. 75065912

Septimo Renglon Alvaro Garzon Serrano C.C. No. 5567042

Octavo Renglon Bernardo Alberto Ochoa Vargas C.C. No. 19348280

Por Acta No. 33 del 21 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2023 con el No. 02987825 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jaime Esparza Rhenals	C.C. No. 19496851
Segundo Renglon	Arley Antonio Tovar Naranjo	C.C. No. 19427920
Tercer Renglon	Bernardo Augusto Restrepo Restrepo	C.C. No. 10279460
Cuarto Renglon	Nestor Raul Paniagua Garcia	C.C. No. 98642661
Quinto Renglon	Luis Alfonso Sanclemente Quintero	C.C. No. 16666345
Sexto Renglon	German Alberto Ramirez Vasquez	C.C. No. 75065912
Septimo Renglon	Alvaro Garzon Serrano	C.C. No. 5567042
Octavo Renglon	Edgar Alberto Paez Angel	C.C. No. 18495433

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Omaira Cruz Blanco	C.C. No. 52030446
Segundo Renglon	Alexandra Velez Bravo	C.C. No. 52253949
Tercer Renglon	Antonio Jose Picon Amaya	C.C. No. 8282762
Cuarto Renglon	Juan Pablo Salazar Mejia	C.C. No. 1017138218
Quinto Renglon	Bernardo Alberto Ochoa Vargas	C.C. No. 19348280
Sexto Renglon	Juan Guillermo Franco Londoño	C.C. No. 10033903
Septimo Renglon	Andres Alejandro Tamayo Betancur	C.C. No. 98667178
Octavo Renglon	Gustavo Adolfo Gomez Galvez	C.C. No. 16368517

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 30 del 15 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2021 con el No. 02763022 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S	N.I.T. No. 800088357 4

Por Acta No. 33 del 21 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2023 con el No. 00013788 del Libro XXII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BDO AUDIT S.A.S. BIC	N.I.T. No. 86060006 3

Por Documento Privado No. SIN del 1 de julio de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2021 con el No. 02763023 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Claudia Mireya Muñoz Pinzon	C.C. No. 1024472875 T.P. No. 143306-T

Por Documento Privado del 10 de abril de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2023 con el No. 00013789 del Libro XXII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Laura Caterine Avila Cotrina	C.C. No. 1069753736 T.P. No. 268900-T

Por Documento Privado No. SIN del 1 de julio de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2021 con el No. 02763023 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Angela Yizeth Leguizamon Muñoz	C.C. No. 1030605017 T.P. No. 238047-T

Por Documento Privado del 10 de abril de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2023 con el No. 00013789 del Libro XXII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Camilo Andres Calvo Melo	C.C. No. 1016029328 T.P. No. 179480-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 1525 del 10 de junio de 2009 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	01310822 del 8 de julio de 2009 del Libro IX
Acta No. 13 del 21 de marzo de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01727812 del 3 de mayo de 2013 del Libro IX
E. P. No. 2205 del 21 de abril de 2014 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01828128 del 22 de abril de 2014 del Libro IX
E. P. No. 6840 del 2 de noviembre de 2016 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	02155643 del 8 de noviembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 4072 del 20 de noviembre de 2020 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02647240 del 22 de diciembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 36 del 5 de enero de 2023 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	00013466 del 17 de marzo de 2023 del Libro XXII

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 27 de diciembre de 2013 de Representante Legal, inscrito el 30 de diciembre de 2013 bajo el número 01794622 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: CORREDOR EMPRESARIAL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- COMUNICACIONES EMPRESARIALES DE COLOMBIA S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2013-10-01

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9200

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 947.691.658.010

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9200

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de junio de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

RV: Compromisos adquiridos auditoria jurídica acta N° 2022-04-26_CJ2020_1667.Mes certificado: junio 2023.

Michael Giovany López Rivera <directorjuridico@cempresarial.co>

Miércoles 26/07/2023 4:25 PM

Para: Sady Maritza Mendez Moreno <asistentegerencia@cempresarial.co>

Atento a sus comentarios.

Cordialmente,

Michael Giovany López Rivera

Director Jurídico

Tel: (1) 5190395 Ext. 203 Cel. 3174285866

Corredor Empresarial S.A.

Av Calle 26 N° 69 D 91 Oficina 802 Torre 2 Centro Empresarial Arrecife

Línea gratuita: 01 8000 112188



**CORREDOR
EMPRESARIAL**
S.A.



"La información contenida en este correo y sus Anexos es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. es prohibida y sancionada por la ley."

De: Contactenos Coljuegos <contactenos@coljuegos.gov.co>

Enviado: miércoles, 19 de julio de 2023 4:37 p. m.

Para: Michael Giovany López Rivera <directorjuridico@cempresarial.co>

Asunto: Re: Compromisos adquiridos auditoria jurídica acta N° 2022-04-26_CJ2020_1667.Mes certificado: junio 2023.

Buen día

Apreciado (S) Señor (es):

CORREDOR EMPRESARIAL

Atendiendo su correo electrónico nos permitimos informarle que este fue radicado bajo el No. '20231030235592 y será escalado al área correspondiente para la emisión de una respuesta formal.

Cualquier inquietud o información adicional que necesite no dude en contactarnos en nuestra línea de Servicio al Cliente en Bogotá (601)7420698 – 018000182888 a nivel nacional ó a través de nuestro correo electrónico contactenos@coljuegos.gov.co.



Atención al Ciudadano

contactenos@coljuegos.gov.co

Teléfono: (601) 7420698

Cra 11 No 93A - 85, Bogotá, Colombia

www.coljuegos.gov.co

[Conoce aquí cómo aporta Coljuegos a la salud de los colombianos](#)

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Coljuegos y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es

propiedad de Coljuegos toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de Coljuegos es prohibida y sancionada por la ley.

El mié, 19 jul 2023 a las 15:50, Michael Giovany López Rivera (<directorjuridico@cempresarial.co>) escribió:
5006 - 1393

Bogotá D.C., 13 de julio 2023

Señor

ERIC PADILLA

Director Proyectos

CONSORCIO JUEGOS 2020

Asunto: Compromisos adquiridos auditoria jurídica acta N° 2022-04-26_CJ2020_1667.Mes certificado: junio 2023.

Radicado Interventoría consecutivo:2023-07-19_CJ2020_2464

Atento a sus comentarios.

Cordialmente,

Michael Giovany López Rivera

Director Jurídico

Tel:(1) 5190395 Ext: 203 Cel. 3174285866

Corredor Empresarial S.A

Av Calle 26 N° 69 D 91 Oficina 802 Torre 2 Centro Empresarial Arrecife

Línea gratuita: 01 8000 112188



**CORREDOR
EMPRESARIAL**
S.A.



"La información contenida en este correo y sus Anexos es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de CORREDOR EMPRESARIAL S. A. toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. es prohibida y sancionada por la ley."

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Coljuegos y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de Coljuegos toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de Coljuegos es prohibida y sancionada por la ley.

Compromisos adquiridos auditoria jurídica acta N° 2022-04-26_CJ2020_1667.Mes certificado: junio 2023.

Michael Giovany López Rivera <directorjuridico@cempresarial.co>

Mié 19/07/2023 3:50 PM

Para:contactenos <contactenos@coljuegos.gov.co>;JHON FREDY ACEVEDO CATAÑO <administracion@consorciojuegos2020.com>;Eric David Padilla Ramírez <ericpadilla2709@gmail.com>

CC:Sady Maritza Mendez Moreno <asistentegerencia@cempresarial.co>;DreamTeam_Juridico <controljuridico@cempresarial.co>

 2 archivos adjuntos (180 KB)

5006- 1393 Compromisos adquiridos auditoria jurídica acta N° 2022-04-26_CJ2020_1667.Mes certificado junio 2022 (1).pdf;
040001839923.pdf;

5006 - 1393

Bogotá D.C., 13 de julio 2023

Señor

ERIC PADILLA

Director Proyectos

CONSORCIO JUEGOS 2020

Asunto: Compromisos adquiridos auditoria jurídica acta N° 2022-04-26_CJ2020_1667.Mes certificado: junio 2023.

Radicado Interventoría consecutivo:2023-07-19_CJ2020_2464

Atento a sus comentarios.

Cordialmente,

Michael Giovany López Rivera

Director Jurídico

Tel:(1) 5190395 Ext: 203 Cel. 3174285866

Corredor Empresarial S.A

Av Calle 26 N° 69 D 91 Oficina 802 Torre 2 Centro Empresarial Arrecife

Línea gratuita: 01 8000 112188



**CORREDOR
EMPRESARIAL**
S.A.



"La información contenida en este correo y sus Anexos es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de CORREDOR EMPRESARIAL S. A. toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. es prohibida y sancionada por la ley."